

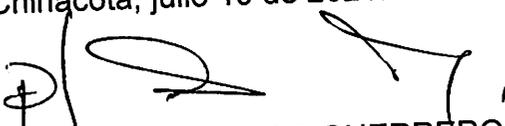
Radicado No. 54172-4089-001-2021-00152-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, así:

Agencias en derecho (folio 14)	\$500.000,00
Total	\$500.000,00

Inhábiles: julio 17 y 18 de 2021.

Chinácota, julio 19 de 2021.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, julio 19 de 2021.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00152-00

Chinácota, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación adicional de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso ejecutivo de la referencia a cargo de la parte demandada MARTA FABIOLA VILLAMZAR a favor de SAMUEL DARIO CABALLERO CASTELLANOS.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA MEIRA ANGARITA
Juez